Juéves 15 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 724

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPUES DEL COMBATE

No puede haber término medio:—ó vencidos ó vencedores:—ser ó no ser. Despues de la batalla las protestas ridículas del que cae no amenguan el éxito del que triunfa: lo enaltecen.

Si os considerásteis impotentes para la lucha no debísteis aceptarla.

Si la aceptásteis porque visteis probabilidades, ó ventajas que contrabalancearan las fuerzas, culpaos á vosotros mismos si no habeis sabido aprovecharos de ello.

Hemos triunfado con nosotros mismos.

Habeis caido, primero en detalle, despues en union compacta.

Habeis probado vuestra vergonzosa impotencia.

Hemos probada nuestra inmensa superioridad.

Usurpasteis la representacion de los pueblos y ni un solo pueblo ha estado con vosotros.

En cambio ni un solo *verdadero* pueblo ha dejado de estar con Juarez.

Pretestasteis el fraude, la coaccion y el oficialismo en vuestros adversarios y dabais el público espetáculo de imponer, coaccionar y engrillar á la desgraciada Provincia de Buenos Aires.

Se os separa el oficialismo en la Provincia de Santa-Fé, se demuestra imparcial el gobierno de esa Provincia y el pueblo en masa vota por Juarez Celman.

Nos abstenemos de votar en Tucuman y Salta y los comicios dan el triste espetáculo de verse rodeados por sallones que llenan las urnas.

Despoblais los departamentos de Buenos Aires para traer hacinados, en los wagones de los ferro-carriles, á sus infelices habitantes y solo alcanzais á obtener una minoria insignificante en la Capital.

Hicisteis bifurcar en su senda; conculcar en su augusto Minieterio, prevaricar de su alta mision á Jueces, Procuradores de la Nacion y Suprema Córte y no contentos con esto, pretendisteis arrebatar al ciudadano sus mas sagrados derechos.

Como la bestia de la fábula quisisteis en vuestra voracidad monstruosa, absorverlo todo, deprimirlo todo, conquistarlo todo. Vuestras tentativas para sobornar gobiernos no son un secreto. No son un secreto vuestras tentativas de conquístaros el prestigio del Poder. No lo son tampoco vuestros planes revolucionarios, ni nadie ignora que habeis vaciado las arcas de la mas bien cimentada, de la mas poderosa institucion de crédito Sud Americana. Habeis mantenido á millares de vagabundos, enriquecido á cientos de pillos con el producto de esas arcas, con los recúrsos y la sangre de la mas rica de las provincias argentinas.

Derramais lágrimas de caiman sobre vuestra víctima, á quien la habeis hecho perder hasta la influencia que antes ejerciera sobre sus demás hermanas, porque vuestra víctima aún no ha aplacado vuestra sed y vuestro hambre.

Habeis puesto en la picota del ridículo á un respetable anciano sorprendiendo su buena fé.

Habeis representado cuanto género existe de farsa en la dramaturgia política y aún pretendeis, vencidos, humillados por vuestra propia insignificancia, levantaros y protestar!... Ese seria el último sainete.

BARGOSSI

Conocidísimo!—Hubo un momento en que no se hablaba de otra cosa. Gozaba de una popularidad bárbara. Era *el hombre del dia.*

No era, sin embargo, un sábio, no era un artista de génio, ni un héroe, ni un ganador de batallas, ni un filántropo, ni un millonario, —pero ni siquiera era un hombre donoso, que es el último elogio que puede hacerse de un hombre.

Pero... ah!... pero... tenia esas piernas que Dios le dió. *¡Ma qué piernas!* - corria mas que un caballo, mas que dos caballos, mas que diez caballos!... y la muerte lo sorprendió en la hora psicológica en que proyectaba su mas glorioso triunfo: correrle una carrera al tren expreso en que van de aquí los empleados de *La Plata!*

Quitarle á Bargossi sus piernas, es decir, ganarle una carrera, seria como quitarle á Robinson su escopeta: todo su interés, todo su poder, toda su mágia estribaba en eso.

Para qué sirve entonces el Dr. Rocha si, segun sus diarios, le han ganado *con fraude* las elecciones?

Era el fuerte de su fuerte.

No tenia otra calidad descollante.

Ni talento, ni instruccion, ni servicios al país, ni antecedentes honrosos, ni patriotismo, ni nada;—pero era como luz para la uña en materia electoral.

Quítese á Robinson su escopeta, gánese á Rocha una eleccion *con fraude*, gánese á Bargossi una carrera á pié...! adios prestigio, popularidad, fama, gloria!

ALARDE DE FUERZAS

Alardeamiento de fuerzas llámale un diario de la mañana al correcto proceder observado por la Policia de la Capital durante las elecciones del 11.

Una de dos: ó esas fuerzas estorbaban al partido de que es órgano esa hoja ó se deseaba que el órden y las garantías acordadas por la Carta fundamental y leyes reglamentarias no fuesen guardadas como lo han sido.

Lo segundo vendria á ser una consecuencia estricta de lo primero.

Bajo la responsabilidad de la Policia estaba el cumplimiento de lo preceptuado en la ley de elecciones; esto es, que el órden no fuera interrumpido, que las mesas no fueran coercitadas en sus funciones, qüe al ciudadano libre é independiente no se le pribara, por las hordas de perturbadores venidas de la Plata y mantenidas á sueldo con los dineros del Banco de la Provincia, de cumplir su deber depositando su voto en la urna electoral.

Y es ahí donde ese como otros de los órganos de las fracciones derrotadas han debido ir.

Ha habído parcialidad por parte de la Policía?

Se la ha visto desobedecer ó no observar los mandatos de la ley?

Puede alguien desmentir una sola de las observaciones hechas por el Coronel Bosch al Presidente de la República?

Pues si á nadie ha estorbado y á todos ha garantido directa ó indirectamente en sus funciones, ¿de qué se quejan? De vicio ó por la irascibilidad que suelen producir las derrotas vergonzosas.

La policia no ha alardeado sus fuerzas, síno cumplido su deber dado el estado de cosas y previniéndose contra hechos que pudieron acontecer.

Su responsabilidad era inmensa y tenia que corresponder á ella de la manera que lo ha hecho.

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VOTOS POR EL PARTIDO NACIONAL

Publicamos á continuacion una verdadera relacion de votos obtenidos por el Partido Nacional en los 44 partidos y de que hasta ayer se tenia conocimiento oficial:

Votos por el Partido Nacional en las elecciones del 11 del corriente:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

	Votos Juartztas
Monte	130
Las Conchas	140
Matanzas	29
San Vicente	51
25 de Mayo	93
San Martin	16
Ranchos	108
Quilmes	103
Pilar	80
Azúl	282
Barracas al Sud	181
San Fernando	403
Balcarce	58
Rojas	151
Navarro	92
Ramallo	77
Mercedes	120
Olavarria	302
Baradero	237
9 de Julio	100
Bragado	30
Chascomús	57
Pila	70
Belgrano	92
San Pedro	104
Moron	13
Suipacha	93
Chacabuco	683
Necochea	694
Mar del Plata	26
Las Heras	29
Lujan	22
Arrecifes	59
Cármen de Areco	50
Tandil	589
Juarez	43
Zárate	120
Merlo	62
S. José de Flores	143
Las Flores	67
Patagones	60
Dolores	318
Brandzen	45
Alvear	35
TOTAL	6257

LO QUE LE AGUARDA AL PAIS

Con este mismo título un diario de la tarde se rasca de la avergonzante derrota que los ligados ó pegados con saliba han sufrido en las elecciones del domingo.

Inútil seria repetir lo que, segun ese diario, le aguarda al país con la presidencia del doctor Juarez Celman.

Ya puede suponerse.

Degradacion moral de los pueblos... (Y decian que ellos eran los pueblos!!) Decrepitud vergonzosa de esa Nacion... (Y decian que ellos eran la Nacion!!) Amenazas para un porvenir que no puede, en manera alguna, mirarlos cruzados de brazos, impávidos, frios ante la monstruosidad sin nombre de que un Juarez Celman nos gobierne y otras cosas así que no son sino el relincho de la mosca.

Si yo fuera gobierno y en mis manos estuviera, les habia de dar aunque fuera por unos dias, el derecho de gobernar, de mandar, de hacer y deshacer á todos esos que hoy se rascan porque no lo obtuvieron.

Los habia de reunir en un montoncito y les diria:—Vayan y sacien sus apetitos de gobernar.

Seguro estoy de que antes de espirar el plazo, no quedaba ni los rabos, pues se habian de devorar los unos á los otros.

No los han visto funcionar en la ligada, como tahures ó fulleros arrebatándose los unos á los otros, con artimañas y trampitas los pobres recursos de que disponian?

Si D. Bernardo no reacciona tan pronto, á buen seguro que Rocha lo deja sin camisa.

Háganles el gusto! Dénles el gobierno por unos dias y ya verán lo que le espera al país con esa bolsa de gatos, perros, zorros, clericales liberales, principistas y calamidades ultra.

PROVINCIAS
MAS DETALLES

San Luis

Abril 13.

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Felicítole ardientemente por triunfo obtenido en esa. Aquí sábese ya de cinco Departamentos que triunfamos por inmensa mayoría, siendo segurísimo igual resultado en las tres restantes. Lo saluda.

R. Cortez.

—

Abril 13.

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Triunfo completo en el Departamento de Ayacucho de la Provincia de San Luis. 1193 votos. De éstos los Rochistas solo obtuvieron 40 votos. Adversarios avergonzados de su impotencia. Felicitamos á nuestro Gran Partido. Tenemos fé, sucederá en toda la Nacion lo mismo.

Saludamos á Vd. afectuosamente los amigos de este centro.

Juan Arce, Paulino Suarez, Galo Tunes, M. F. Monteveros, José L. Lascias, Andrés Gonzalez, Fabian Caldero, Saturnino Losa, Manuel Segundo Reyes, Paulino Blanco, José C. Varela, Pedro Segundo Concha, José Cárlos Vera, Pedro A. Sazo, Jesús Miranda, José M. Lucero, Gerónimo Acevedo, Palmeiro Adaró, Juan E. Lucero, Ignacio Guiñazú, David Sosa, Cruz Velazquez, Pedro Espinosa, Pastor Muñoz, Vicente Silva.

R. Averastain—Juan de D. Escobar, Secretarios.

Catamarca

Abril 13.

A FÍGARO.

Conócese el resultado de la eleccion en la Provincia. Ninguna alteracion en el órden. Triunfaron los candidatos del Partido Nacional, Dres. Juarez Celman y Pellegrini.

Corresponsal.

Rioja

Abril 13.

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Hemos sufragado sin oposicion. Los pocos contramarcados han pretendido hacernos el vacío, escondiendo sus conjueces de las cuatro séries que hay. Los conjueces contrarios han inutilizado la tercera. Nuestro triunfo es completo. Su amigo.

Daniel Sotomayor.

—

Abril 14.

A *Antonino C. Cambaceres, Psesidente del Comité Nacional.*

Con satisfaccion participo á Vd. que en la eleccion del domingo hemos obtenido el mas espléndido triunfo. La oposicion no se presentó á los comicios. Felicito en Vd. á todos nuestros correligionarios. Lo saluda su amigo.

F. V. Bustos.

Abril, 14.

A. E. Pereira.

Hemos obtenido un triunfo espléndido en la eleccion. Hoy oposicion no se presentó.

Estamos de felicitaciones.

Salud.

F. B. Pereira.

Entre Rios

Paraná, Abril 13.

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Recibí telegrama comunicándome triunfo completo de nuestro partido en esa.—Lo felicita.

Manuel Crespo.

—

Salavina, Abril 14.

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Terminaron pacíficamente las elecciones, todas favorables á nuestro partido. Lo saluda y felicita.

Simon Contreras.

Corrientes

Abril 13.

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Complázcome en comunicarle que la eleccion en esta Provincia, ha sido canónica por la lista que sostiene el Partido Nacional, calculándose por comunicaciones recibidas en mas de 12000 el número de votos. Lo felicita y saluda.

José M. Llano.

Mendoza

Abril 13

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Al retribuírle felicitaciones por el triunfo del Partido Nacional, lo hago convencido de que mucho se debe á su patriota y desinteresado director.

J. A. Salas.

—

Abril 13

A *Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*

Retribuimos felicitaciones por el triunfo obtenido en esa Capital. La mayoría de 3754 votos es cifra que se coloca fuera de toda sospecha.

Lo saluda.

Tiburcio Benegas

Salta

Abril, 14.

A FÍGARO.

Acaba de restablecerse la línea á Jujuy y avisan que el triunfo ha sido completo á favor del Dr. Juarez Celman, y que toda la Provincia goza de completa paz.

Corresponsal.

QUISI-COSAS

Tedin, el grandote Tedin abandona su despacho y se va á visitar á Damico.

Así andan los expedientes á cargo del grandote Tedin.

—

—¿Para qué va Tedin el grandote á visitar á Damico?

—Qué se le importa?

—Como no me va á importar que un funcionario público abandone sus quehaceres para irse á refocilar con Damico.

—

Tedin visita á Damico porque lo han de haber echado del Ministerio del Interior.

No.—Como dicen que lo van á *vacar* cuando el Congreso se reuna, es probable que busque donde lo emplee Damico.

—

Y de qué lo va á emplear Damico?

Segun noticias, parece que no anda muy contento el Gobernador con los Jueces tachadores que tiene por allí y que piensan llevárselo con ese objeto,

Pues, ni mandada hacer se encuentra otra orma para ese zapato.

—

Dice arroz con leche que el rochismo ha emponzoñado la atmósfera politica hasta el punto de que puede asegurarse aspirándola que vívimos en un basural.

Es cierto, á qué negarlo.

—

—Quién escribe ese diario?

—Cuál?

—El grandote.

—No lo escriben, lo escupen,

—

Mitre candidato al Gobierno de la Provincia!!

Y prestigiado por Rocha!!!

Cómo descienden los hombres!

—

A que no saben por qué acepta Mitre?

Porque le han dicho que va á heredar el harem de Damico.

Qué relajado!

—

Atorrantes de Rocha, oid! En 78 partidos se van á nombrar Intendentes y empleados municipales.
Ahora que estais vacantes, acudid!

—

Pueblo ingobernable, le llama el grandote al de la República Argentina. Véase su edicion de ayer y... que conste.

—

Rocha ha mandado ofrecerle á Mitre el esquife que le regaló Sicardi, por si quiere gondolear en las pontinas.
Mitre ha contestado que irá una de estas noches llevando la coleccion de sus *Ruinas* para plañirlas en el cristal de las aguas (!)

—

Diga, Dr. Argerich, eso que publica Belin ayer, ¿es cierto?
Le pregunto porque le llaman zonzo y yo sé que Vd. no lo es.

—

Ché, Belin, acordate de que no desprecia el que quiere sinó el que puede.
Verdad que, como vos no entendés el español...

—

Belin ha inventado otro verbo,—*runrunear*.
Cuando yo digo que le vá á dar dias de gloria á su abuelo...
Qué Belin éste!

—

Belin le pide á los cajistas de su *Censor* que no le pongan barbaridades.
Y tiene razon, Belin. Pues qué, no bastan las que él escribe?

—

Arroz con leche se vuelve puras rectificaciones.
Es que con ellas se llena espacio y como le faltan colaboradores...

—

A última hora me dicen que á Sarmiento lo han llevado al Manicomio, presa de un formidable ataque de enajenacion mental.
Pobre, tan niño y ya loco!

CUASIMODO.

COLABORACION

Libertad de defensa

—

En Santiago del Estero reclamó el Sr. Esteban Jerez al Prior de los Dominicanos la devolucion de un ídolo ó imágen de Jesucristo como herencia de sus antepasados y por su virtud mágica de operar milagros.
Se encuentra, no sé como, en el convento de Santo Domingo esa imágen.
No es cierto que todo lo que se encuentra en ese lugar sea propiedad del convento; en todo caso serán bienes de *mano muerta*.
Lejos de reconocer el derecho de sucesion, ó de sufrir la pérdida del ídolo por restitucion voluntaria, sostuvo el Prior, R. Padre *Mercado (nomen omen)* un largo pleito para guardar al ídolo.
En el litigio debia el Juez conocer del derecho de propiedad y nada mas; mas prefirió rechazar un escrito del Sr. E. Jerez, porque no llevaba firma de abogado.
Así se suprimió la disposicion constitucional que consagra la libertad individual de defensa á favor no solo del foro y de los abogados constituidos en casta, en cuerpo judicial, sinó tambien del Prior y de los dominicanos.
Es la negacion del derecho privado y la afirmacion del monopolio de dos cuerpos, de dos órdenes dirijentes en el Estado clerical.
Cuando, privado de su libertad de defensa en juicio, el Sr. Estéban Jerez, entabló recurso á la Córte Suprema, negó, en su dictámen, el Procurador General, Sr. Costa, el mismo derecho «para salvar la facultad de las provincias de dictar leyes de procedimientos».
Pero, ¿cómo puede esa facultad provincial ponerse en contradiccion con la libertad que establece la Constitucion Nacional?
Además no se trató de la facultad, ni de la posibilidad de las Provincias sinó de la facultad del ciudadano de defenderse en juicio.
En la Provincia de Santiago ¿fué dictada esa ley de procedimiento tan antiliberal é insconstitucional? ¿O es facultativa la defensa propia en juicio?
So pretesto de que cada Provincia *puede* dictar *sus* leyes, no iremos á quitar á sus habitantes lo que les fué garantido por la constitucion de la Nacion.
No haciendo lugar á la apelacion del señor Jerez, de acuerdo con la mala vista del Sr. Costa, ¿qué hizo la Córte de Justicia nacional sinó negar el derecho privado á favor del Prior que ninguna capacidad legal tiene á la sucecion de la imájen, y á favor del derecho canónico, puesto que la corporacion monástica no tiene ninguna representacion jurídica.
Vencidos por la jurisprudencia clerical tendrá el Sr. Jerez que entablar recurso de aquella sentencia antiliberal al tribunal superior de la opinion pública, y ganará su pleito á favor de la libertad de defensa propia contra el derecho canónico.

COSAS DE CASA

Señor Intendente municipal, ó V. es un calzonudo que no sabe cumplir con su deber ó debe mandar que en el acto lo tomen á Sarmiento, lo enchalequen y lo lleven á la *casa* de Melendez.
Ya no es solo su desbarro usual, sino que escupe al rostro del traseunte cuanta indecencia se le viene á la boca.
Con que, señor Intendente municipal, no sea calzonudo y haga lo que le decimos.

—

Los *aludidos* publican ayer en el grandote una semi-defensa de su causa, pretendiendo probar que ellos son honrados por el solo hecho de que en el correo se lleva una contabilidad especial.
Y qué tiene que ver el... traste con las témporas, señores aludidos!
Al grano, al grano y guárdense la paja para mejor ocasion.

—

Y á propósito: el grandote dice que los señores Blancos y Penco Carranza han renunciado sus puestos pidiendo á la Superioridad que, en vista de los cargos *vagos* hechos por el Presidente de la República, se levante un sumario.
Eso, de acuerdo, muy de acuerdo, un sumario prolijo en que se revuelva como es debido el avispero y caiga quien deba caer, pues no es justo, como nos decia ayer el señor Jacinto Peralta Martinez, que ejerce en ese Ministerio las funciones de tenedor de libros, que paguen jnntos por pecadores.
El Sr. Martinez es un empleado honorable, que tampoco se encuentra en la lista de los *aludidos* de FÍGARO.
Venga el sumario.

—

Cubas pertenece al número de los pocos artistas dramáticos merecedores de la consideracion y aprecio de nuestro público.
Cubas tiene derecho bien obtenido á ese aprecio y esa consideracion, no solo por sus méritos como uno de los mas notables *geniales* de la escena dramática española, sinó porque jamás ha negado el contingente de su talento para aumentar los socorros de obras país.
Cubas tiene á ese respecto mas díplomas y condecoraciones que el mas aguerrido veterano en cien batallas.
Cubas dá esta noche en el Teatro Nacional un beneficio, cuyo producto lo dedica á los heridos en la revolucion oriental.
For ever Cubas!

—

Y á propósito de renuncias en el Ministerio del Interior.
El grandote y otros dijeron que el doctor Pinedo habia presentado la suya. Esto es irreprochablemente falso.
El Dr. Pinedo no ha presentado nada al nuevo Ministro, lo que ha habido fué una simple insinuacion al Presidente de la República.
En cuanto á las renuncias de D. Perno y del otro señor á que nos referimos anteriormente, creemos que tienen tantos visos de verdad como los del Dr. Pinedo.

—

Nuestro apreciable colega de *La Prensa Española* nos obsequió ayer con el segundo tomo del teatro completo de Echegaray.
Como el primero viene en elegante y nítida impresion.
Este tomo contiene *El gran galeoto* y el *El Gladiador de Ravena*.

URUGUAY

Abril 11 de 1886.

Querido FÍGARO.

Ni para remedio hemos podido dar con un Ocampista que nos hiciera oposicion.
Desde que *San Roque* va en andas acompañado de cuatro hombres de *estrado* que le sirven de papá, los pavos rochistas que habian por estos pagos han metido violin en bolsa y no solo no votan sino que se abstendrán, segun creo, hasta de la pantomima que en las formas de estilo hicieron el 7 de Febrero en la casa particular del Vice-Presidente del Club Nominal que habian organizado.
Vamos notando y me parece que tendremos mayor número que el 7 de Febrero, pues como era natural el desgrane de la líga al arrojarles á los coaligados el viejo Ocampo á la cara, aumentó nuestras filas.
El desastre de los ligados supera mis esperanzas.
Cuando ví que entraba en campaña don Bartolo con la vieja tacuara y que Del Valle se apuraba á venir de Europa y se armaba al llegar con las tijeras de tuzar platenses y el hisopo de Manuel Estrada, dije para mi capote:

Ese viene á hacer el oso
Y darnos el sentimiento
De que su honra y talento
Tengan un fin desastroso.

Pero lo confieso, no podia presumir que fuera tal el desastre que de una sola volteada cayeran todos los cómicos de la legua que han representado muy mal sus respectivos papeles en veinte años de escena.
El mismísimo diablo no lo hubiera hecho mejor que Rocha para desembarazar á Juarez Celman de puros inválidos.
Por medio de la plata del Banco metió en una misma cazuela liberales de pega, políticos de pacotilla y ultramontanos, es decir, famélicos armados del arma de dos filos llamada fanatismo.

Y todos en la cazuela
Han sido fritos ó asados;
Y andan tan desesperados
Que el que menos corre, vuela.

El viejo porteñismo ha caido enterito en la volteada.
Adios ilusiones ceniles de don Bernardo; dele memorias al oráculo de la calle de San Martin; y recuerdos al corrido Rocha.
Este último queda todavía con la compañía Damico y Farulla y demás compañeros mártires, pero...

Pobre Dardito! á mi ver
Tu final ha de llegar
Es decir, que has de caer,
sin poderte levantar
porque todo puede ser...

GIL-BLAS.

SECCION AMENA

La arruga

—

Un indiferente decía á un amigo:
—Por qué será que el mundo no tributa ya su homenaje á Alida que era el encanto de las reuniones y á quien muchas veces se le ha dado el título de la reina de la hermosura.
—Eso consiste en que ese sol ya no brilla, pasando á la categoría de luna.
—De luna?
—Sí, su brillo no es el de antes, es el brillo prestado por los demás soles.
—No te comprendo.
—Es verdad que eres profano... Pues para que me entiendas, te diré que ya ha asomado la arruga...
—La arruga? Menos te entiendo.
—La *pata de gallo*, estúpido.
—Francamente, estás metafísico.
—Bárbaro, á estas llamas metafísico,—metafórico, dirás.
—Esplícate en lenguaje llano y déjate de alusiones.
—Pues sí, Alida, como todas las cosas de este mundo, llegó á la cúspide del ascenso y ahora se encuentra descendiendo. La vida de la mujer se divide en tres períodos, ó si mejor lo quieres en tres tiempos.
De los doce á los veinte años, es una flor de estufa á quien los vendabales fácilmente podrian arrojar al turbion de las *eventualidades*.
A los treinta es un juguete precioso, así como una caja de pastillas zahumantes ó una anáfora de Persia; un precioso juguete con alma, cuya alma, como se acerca mas á su centro resplandece con mas brillo.
—Distingo; hay mujeres que á los treinta no se las puede mirar.
—No te hablo de las mujeres imperfectas, físicamente hablando, sino de las mujeres como Alida. Mientras van ascendiendo todo lo ven hermoso á su alrededor, todo, porque miran al cielo; pero cuando descienden todo las asusta, porque todo lo que ven pertenece á la tierra, y es tan sombria la tierra para las que llegan á tener *la pata de gallo*.
—Dale con la pata.
—Calla, imbécil. Dicen que el corazon de la mujer es algo así impenetrable; que nadie ha podido aún comprender los misterios que allí se encierran y los cándidos hombres pasan los dias y las noches escribiendo gruesos volúmenes para descifrar esa charada á quien unos llaman la mitad del género humano, otros medias naranjas, otros costillas, y otros segun les vaya en la féria.
¡Qué imbéciles somos amigo mio!
Es mas fácil penetrar en *eso* que en nuestra casa.
—En eso?
—Sí, hombre, en el corazon de la mujer. Como tú sabes, soy partidario de la educacion porque creo que la educacion no solo modifica las costumbres sino que hace desaparecer las malas inclinaciones y arraiga las buenas.
Toma una mujer desnuda de todo roce social que nace crece, y se desarrolla á tu lado. Estudia sus inclinaciones, su modo de ser, su otro ella y te aseguro que harás de su persona lo que te dé la gana.
La mujer que se debe á la sociedad en que nace depende de ésta y ésta hace de ella un ángel ó un demonio si es cierto que uno y otro personifican la virtud y el vicio. Para la mujer todo es hermoso mientras contempla al espejo la juventud de su rostro.
Si todos por igual la rinden parias y no encuentra un *algo* escepcional que llame á su corazon llega un momento en que... se fastídia, se hastia de la sociedad.
Porque es de advertirse que la mujer desde que *brilla* presiente ese *algo* desconocido que la punza blandamente; ese *algo* que intranquiliza su espíritu y que es para su inesperiencia un verdadero misterio.
Ese algo, chico, á que Quevedo llamaba grano de pimienta y que en lenguaje llano como á tí te gusta, se designa con el nombre de *amor*.
La mujer nace para amar, es una necesidad ineludible á ella y si no ha llegado *su cuarto de hora* de amar á un hombre, ama las flores y las joyas con que se adorna.
Si llega, escucha arrobada la primera frase de amor, que suele ser una lisonja; sueña con los lábios que la pronunciaron y piensa en la felicidad de dos séres unidos para toda la vida.
A veces el primer amor es como la fruta de ciertas plantas: no sazona. Suele ser como el canto de esas aves que llaman de paso. Tras el primero viene el segundo, tras el segundo viene el tercercero...
—Hombre, hombre!...
—Pues qué, te figuras que cuando hablas de amor á una mujer que baja la vista, se ruboriza y tartamudea sus palabras; que cuando hablas de amor á una mujer como Alida, es la primera vez que han herido su sensibilidad amorosa con palabras como las tuyas. ¡Pobre inocente!
La sociedad le dice á la mujer:
—Cubre con el rubor fingido la franqueza de tu lenguaje,—y la mujer es hipócrita porque así lo quiere la sociedad.
—Permíteme que difiera en esa parte...
—Te estoy hablando de la mujer que *siente* en su rostro la *pata de gallo*.
—Vuelta á la pata.
—Terrible edad esa! La que ayer contestaba con una sonrisa de desden á las galanterías de cien adoradores; la que no toca ni por nada de este mundo su hermosa libertad, hoy ánsia una palabra halagüeña de aquellos qne despreciaba ayer; hoy mira despechada alejarse de su lado con indiferencia aquellos mismos que en otra hora lo hacian conmovidos de amor. Sola, entre las riquezas y el lujo se cree sin hogar porque le falta la familia, porque le falta un leal amigo.
Acontece entonces que... las mujeres viejas se enamoran de los hombres jóvenes.
—Y los hombres viejos, de las mujeres...
—Calla. Es entonces que en el cristal fantástico de la imaginacion atraviesa el pasado, como ante Macbeth las evocadas sombras de sus víctimas.
Piensa que en aquella frente, antes tan terza, se marcan las arrugas de la vejez, nubes que se forman cuando el sol está en su ocaso.
Su corazon, antes envuelto y saturado por las diáfanas nubes de las bellas ilusiones y de las mas bellas esperanzas se encuentra desnudo, completamente desnudo como la realidad.
Ya no palpita como antes.
Ya cada una de sus pulsaciones es un gemido.
Aquellos lábios que solo dictaron sentencias hoy apenas balbucean súplicas, súplicas hijas de una soberbia vencida.
Aquella mujer que antes se estasiaba contemplándose al espejo, hoy, si lo hace, palidece, lleva sus manos á sus ojos y solloza.
—Oh, esta arruga... esta arruga!... esclama.
Y es la verdad, amigo mio, la arruga se marca en su rostro, esa arruga á que han dado en llamar la *pata de gallo*...
—Vete al diablo con tu pata y con tu gallo.
Y el indiferente que escuchaba al amigo se alejó mientras que este se quedó diciendo:
—Peor es aún cuando se le retuerce el colmillo y se le caen los dientes y le sale bigote...
¡Que Dios me libre de la lengua de una mujer con colmillo retorcido.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Hoy Juéves 15—BENEFICIO DE LOS HERIDOS ORIENTALES - Programa: 1° Sinfonia. 2° La preciosa pieza en un acto, nueva en estos teatros, y estrenada en España por el señor Cubas, cuyo título es: BONITO NEGOCIO. 3° LA FAMILIA IMPROVISADA. 4° y último: MUSICA CLASICA. A las 8.30 en punto.

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.—Hoy Juéves 15 de Abril de 1886, espléndida y variada funcion. Nuevo programa y la Gran corrida de toros.—A las 8.30 en punto.

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Tagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, dará un corto número de representaciones, debutando el sábado 17 del corriente con la ópera en 4 actos del maestro Verdi «Rigoletto».
Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3 id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraíso, 0.50 id. A las 8.30.

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela séria, cómica y bufa. Direccion AGUIRRE.—*Lista del personal:* Director de la Compañía, D. Juan Orejon; maestro director y concertador, D. Aveline Aguirre; Primera tiple séria, Sta. Antonia Hierro; Id id cómica, Dª Dolores Millares; otra primera, Sta. Consuelo T. Vila; 1ª característica Dª Amalia Sabater; 2ª tiple, Dª Isabel García; Partiquinas: señoritas María Diez, Soledad Castillo, Luciana Bagüe, Elvira Agustí; Primer tenor sério, D. Abelardo Barrera; Primer barítono, D. Rafael Arcos; Primer tenor cómico, D. Juan Orejon; Primer bajo absoluto, D. Daniel Banquells; bajo cómico, don Francisco Pastor; segundo barítono, D. José Moreno; actor genérico, D. José Rosso; segundo bajo, D. Antonio Osterman; partiquinos: Manuel Maiquez, Andrés Vidal, Vicente Zurrita; maestro de coros, D. Mariano Hermoso; apuntadores, pintores escenógrafos, atrezistas, 40 coristas de ambos sexos, y 36 profesores de orquesta.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Máquinas de imprenta de primera clase para Obras y Diarios, se venden tres: una, formato 55 por 75 clnt., 1200 ps. m¡n.; otras dos 69 por 103, á 1800 ps. m¡n. cada una.—J. N. Klingelfuss, Venezuela 232 y 234. BB—m16—va16

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vm11.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 20 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 220 monturas completas (recados) con destino al primer batallon del 4° Regimiento de Infanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.
Abril 12 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°

D—a 14—v. a 20

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.
Abril 14 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

F.—a15 vm14.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde.	$ 3 m/n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde.	» 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.	» 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 19 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejercito una licitacion pública verbal para la provision de ropa exterior de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 6 p. m. del dia 17.

Abril 10 de 1886.

P. A.
CALIXTO S. BENITES.
Oficial 1°.

C.—a13 v19.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

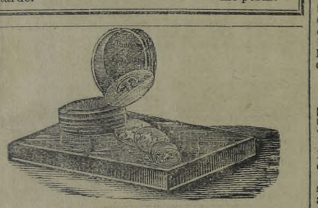

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean
al estado nuevo
las cortinas de muselina
como tambien se limpia
toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/ₒ
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000....................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral.......	7	°/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m l-perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

m15 perm. LA ADMINISTRACION.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232-CALLE VENEZUELA-234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY--a9 v my8.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Srs. Guerreros de la Independencia, oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo. el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires Abril 6 de 1886.

XX.—a7 v15. *El Habilitado.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde: Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vorcelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerto de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Sta. Fé el dia 16 de Abril á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. DD—m18 v16 a.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. A—a11 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°. E—a15 v14m.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

Chocolate.

A. Godet

al perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f 1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de piquillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

Base de venta, 2/3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

Base de venta, 2/3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78. PP—m2 v29 a.

G. CABRAL

JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2/3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532. N° 132--a15 v35.

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE

DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RENTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o/o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE **A**

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fijada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centimetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y exterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo, situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 °/ₒ del valor de la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.

TT.—a4 v8 my.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

PERTENECIENTE

AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 300

(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

—

EL SÁBADO 24 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension. N° 126—a13 v24.

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1354

JUDICIAL

DE MERCADERIAS GENERALES

POBLACIONES

Y enseres de campo

EN EL PARTIDO

DE

TRES ARROYOS

PERTENECIENTE TODO

Al concurso de los señores

Gomez y Montoto

PARAJE CONOCIDO POR

"BELLA ANITA"

CAMPO DEL SEÑOR LLANOS

EL REMATE SE EFECTUARÁ DONDE ESTÁN

LOS EFECTOS

EL JUEVES 15 DE ABRIL

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, todas las mercaderias, enseres, poblaciones y útiles de campo, pertenecientes á dicho concurso y cuyo detalle en parte es el siguiente: tricotas, camisetas, sacos brin y casimir, chiripás, sobretodos, ponchos, pantalones, chalecos, bombachas, cojinillos, frazadas, medias, pañuelos, festones, gorras, lienzo, bramante, rebozos, camisas, peinetas, peines, broches, espejos, zapatos, botas, coronas, chairas, artículos de ferreteria, bancos, mostradores, armazones, lâmparas, pesas, medidas, papel, balanzas, mesas, etc.

Además varias poblaciones con mostradores y armazones.

TODO SIN BASE

A la mas alta postura

N. N.—m25 v a15.

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR DON

MARTIN BUSTOS

Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1º La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, a'gibe, aguas corrientes y gas. El 2º de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.

El edificio consta de varias piezas.

Nº 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

[CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaría del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43 30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, 625 de Mayo nº 19, de 2 á 4 p. m. Nº 95 bis--m31 v2 my.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del

MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano,** por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en en el límite de e Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado calle Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centimetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote nº 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

Nº 92--m30 v9 m'o.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber á **D. Solano Torres Cabrera,** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, el demandante ha presentado un escrito formulando protesta de acuerdo con el inciso 3º del articulo 1010 del Código de Comercio con el objeto de interrumpir la prescripcion.—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Nº 129.—a15 v17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de tres dias á **Dª Maria D. Micheli de Galles,** la resolucion recaida en el espediente seguido por el Banco de la Provincia contra D. Tomás Gowland é hijos; cuyo tenor es como sigue:—«Buenos Aires, Febrero 21 de 1885.—Y vistos: No observándose la venta en sí: y teniendo en consideracion que las razones alegadas por los ejecutados para oponerse a la escrituracion de la propiedad vendida, no son de tenerse en cuenta, desde que, los que se consideren con derecho á los fondos producidos de esa venta pueden si lo juzgan conveniente hacerlos valer como corresponda, Por estos, y atenta la conformidad manifestada por el Banco en el escrito precedente: se aprueba en cuanto á lugar por derecho, la venta de la propiedad situada en el pueblo de San José de Flores, practicada por el martillero don Rodolfo Martin y de que se da cuenta á fojas 985 como así mismo la cuenta de comision y gastos, interponiendo el Juzgado para su mayor validez, la autoridad pública que inviste: En su consecuencia, otórguese á favor de la compradora Dª María D. Micheli de Galles, la respectiva escritura de venta por los ejecutados, prévia consigna de su precio en el Banco Nacional á la órden de este Juzgado y como perteneciente á este juicio: Cerficado del Escribano de Hipotecas sobre la libertad del bien vendido y pago del sello correspondiente, de conformidad á lo dispuesto por la ley de sellos.—Repóngase el sello, *Gabriel Larsen del Castaño*—Ante mi, *Joaquin Reynoso*». — Buenos Aires, Abril 14 de 1886. — *Joaquin Refinoso*, Secretario. Nº 131.—a15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber á **Solano Torres Cabrera,** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, el demandante ha presentado un escrito formulando protesta de acuerdo con el inciso 3º del articulo 1010 del Código de Comercio con el objeto de interrumpir la prescripcion.—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Nº 128—a15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886 —*Saturnino Garcia*. Nº 133—a16 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey,** á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.--*Federico Molina*, Secretario. Nº 134--a15 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía,** tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano Nº 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Balsa de Comercio) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º patio. Nº 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. Nº 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 396 para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 123—a10 vm8.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Batmale de Lassere,** ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. Nº 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca,** ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolívar 21. Nº 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Gustavo Grauel,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 116— a7 vm6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por quince veces á **D. Lisandro Deagustini** para que comparezca por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos iniciados por el Dr. D. Di go de la Fuente solicitando el testimonio de una escritura de venta de un terreno que este otorgó á favor del espresado Deagustini el año 1871 ante el escribano don Felipe Zamorano; haciéndosele saber que con su citacion se ha mandado espedir dicho testimonio.—Buenos Aires, 3 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. Nº 107—a4 v18.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro de Aloysio** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Alberto C. Dessein los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar los que lo hicieren exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Rafael Duppy en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Miguel Repetto*. Nº 108—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de quince veces á **D. Juan José Quiroga,** para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por D. Antonio D. Ballesteros solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario que reconoce á su favor la finca de propiedad del señor Ballesteros ubicada en ésta Capital calle de Lima esquina á Belgrano segun consta de la escritura otorgada ante el escribano D. Victoriano Cabral con fecha 17 de Setiembre de 1853, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de acuerdo con lo prescripto en el art. 80 del Código de procedimientos. —Bnenos Aires, Abril 3 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 109—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. Nº 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch,** para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. Nº 90--m28 v26 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*. Nº81—m24 va 22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Zamudio de Pizarro,** de **D. Diego Pedro Diaz,** de **Da. María Pizarro de Diaz,** y **D. Diego Pizarro,** de **D. Pedro Antonio Diaz** y de **Da. Dolores Diaz de Pizarro;** para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, y bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal*. Nº 70—m19 v18 a.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bartau,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 16 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 69—m18 va 16

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimianto de derecho.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. Nº 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño,** para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **Dª. Petrona Inocencia Pizzorno,** por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.—*Manuel Garay*. Nº 79.—m21 v20 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino,** para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. Nº 106—a3 vm2.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*. Nº 97—á 1º v. 30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Peroni y Da. Dominga Riells** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 111—a4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bautista Zabalúa,** ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por intermedio del infrascripto, dentro de dicho término, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. Secretario Nº 76—m19 v18 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Darthes de Ricalde,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. Nº 88--m27 v25 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 86--m27 v26 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro;** para que durante el expresado término comparezcan por anté el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en fôrma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolibar 21. Nº 114—a7 vm6.